

LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1982 Y LA NUEVA ESTRUCTURA DE GOBIERNO

En 1982, la política ambiental adquirió un enfoque integral, provocando una reforma constitucional, la creación de nuevas instituciones y la edificación de las bases jurídico-administrativas de una política de protección del medio ambiente. En ese año fue creada la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE) provocando que los temas que eran atendidos por la Secretaría de Salud pasaran a esta nueva dependencia, a la que además le correspondió vigilar el funcionamiento de los ecosistemas naturales.

Obtenido:

[http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/2_mambiente.htm# \[Citar%20como\]\)](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/2_mambiente.htm# [Citar%20como]))

Además, para garantizar el imperio del interés público y social en la procuración de un ambiente sano y limpio se promulgó la Ley Federal de Protección al Ambiente.

En febrero de 1983 se reformó el artículo cuarto de nuestra Carta Magna en el contexto de la constitucionalización del derecho a la protección de la salud, incluyendo expresamente los siguiente:

“Art. 4º. [...] Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

De igual manera se reformó el artículo 25 de la Constitución, para señalar en él que las actividades económicas que hicieran uso de los recursos naturales debían cuidar su conservación. En ese mismo año se firmó el Convenio para la Protección y

Mejoramiento del Ambiente en la Zona Fronteriza, entre los gobiernos de México y Estados Unidos.

En 1984, la Ley Federal de la materia fue transformada en su artículo primero para abrir paso a una nueva concepción. El Estado debería generar normas para defender el medio ambiente, función que permanecía ausente en la ley previa.

Además, el Plan Nacional de Desarrollo (1983 - 1988) incorporó por primera vez el tema ecológico como factor en el desarrollo económico y social. En este documento se plantearon estrategias para el buen uso de los recursos naturales, el uso de tecnologías eficientes y para evitar el crecimiento urbano en las zonas metropolitanas de las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey. (Centro de Estudios Sociales y de opinión pública)

El proceso de fortalecimiento de la gestión ambiental continuó con la creación de la Comisión Nacional de Ecología (CONADE), con la función de analizar y proponer prioridades en materia ecológica. Dentro de la CONADE se crea la Subsecretaría de Ecología junto con el Programa Nacional de Ecología.

Referencias:

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. (2006). Medio ambiente. Obtenido de: [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/2_mambiente.htm#\[Citar%20c](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/2_mambiente.htm#[Citar%20c)

Nava Escudero, C. (17 de Marzo de 2020). Evolución Constitucional Ambiental. Análisis Abreviado. Obtenido de Jurídica Ibero:

file:///C:/Users/UAdeC/Downloads/iescotomora,+Revista_Juridica_Ibero3_CESAR+NAVA.pdf

Pérez Calderón, J. (2010). La política ambiental en México: Gestión e instrumentos económicos. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/325/32513882011.pdf>